



RESOLUCIÓN No. 459 20 MAY. 2022

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. CMA-SADR-002-2022 CUYO OBJETO ES “INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO DE FERIAS DEL NORTE PARA CONTRIBUIR CON EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y PECUARIOS EN LOS MUNICIPIOS DE LAS ZODES NORTE, DIQUE Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”»

EL SECRETARIO JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de las facultades delegadas por el Gobernador de Bolívar, mediante el Decreto 159 de 20 de abril de 2021 y sus modificaciones, conforme a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de sus competencias legales, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**, determinó la necesidad de contratar la «**INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO DE FERIAS DEL NORTE PARA CONTRIBUIR CON EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y PECUARIOS EN LOS MUNICIPIOS DE LAS ZODES NORTE, DIQUE Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**».

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Secretaria Privada, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios, presupuesto, necesidad y alcance tendientes a la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad descrita en el inciso anterior.

Que una vez agotada la fase anterior, el precitado funcionario determinó los requisitos habilitantes y de ponderación de carácter jurídico, técnico y financiero que se consignaron en el estudio previo y que sirvieron de base para la adopción de los pliegos de condiciones. Así mismo, procedió a la elaboración del pliego de condiciones definitivo, y la emisión de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, dentro del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SADR-002-2022**.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **NOVECIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 915.815.874,00) M/CTE IVA INCLUIDO** amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal adjunto al expediente y que hace parte integral del presente acto.

Que la modalidad de selección de contratista que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, correspondió a la de concurso de méritos abierto, atendiendo la naturaleza de la consultoría de la contratación y que es esta la forma que por regla general debe utilizarse para seleccionar a los contratistas del Estado.

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP II – Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, desde el día 04 de abril de 2022.

Que durante el término en que permaneció publicado el proyecto de pliego de condiciones, se formularon observaciones al proceso por parte de los siguientes interesados:

ORDEN	OBSERVANTE
1	CONSTRUMARCA S.A.S.

Que mediante Resolución No. 403 del 28 de abril de 2022, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SADR-002-2022** cuyo objeto es «**INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO DE FERIAS DEL NORTE PARA CONTRIBUIR CON EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y PECUARIOS EN LOS MUNICIPIOS DE LAS ZODES NORTE, DIQUE Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**» y se adoptaron los pliegos de condiciones definitivos.

Que la Entidad no recibió observaciones a los pliegos de condiciones definitivos.

Que al cierre del Concurso de Méritos se presentaron las siguientes propuestas:

Concurso de méritos abierto | Presentación de oferta

CMA-SADR-002- 2022 (Presentación de oferta) [\(En evaluación\)](#) [Pliegos](#)

Valor estimado 915.815.874 COP | Clasificación de objetos Interventoría

Unidad de contratación SECRETARÍA DE AGRICULTURA

[Ver Enlace](#)

INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO DE FERIAS DEL NORTE PARA CONTRIBUIR CON EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y PECUARIOS EN LOS MUNICIPIOS DE LAS ZODES NORTE, DIQUE Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 4/05/2022 10:00 AM - Fecha de publicación 28/04/2022 6:12 PM

Apertura 4/05/2022 10:05 AM



RESOLUCIÓN No. 459 20 MAY. 2022

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. CMA-SADR-002-2022 CUYO OBJETO ES “INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO DE FERIAS DEL NORTE PARA CONTRIBUIR CON EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y PECUARIOS EN LOS MUNICIPIOS DE LAS ZODES NORTE, DIQUE Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”»

Table with 2 rows and 12 columns. Row 1: PROPONENTE 3, CONSORCIO COLISEO NORTE, N.A, N.A, N.A, N.A, N.A, N.A, N.A, N.A, N.A, N.A. Row 2: PROPONENTE 4, INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS, N.A, N.A, N.A, N.A, N.A, N.A, N.A, N.A, N.A, N.A.

Que conforme a las evaluaciones finales públicas, se determinó el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Table with 3 columns: ORDEN DE ELEGIBILIDAD, PROPONENTES, PUNTAJE. Row 1: 1, CONSORCIO INTERCOLISEO DE FERIAS JHC, 93,6391058

Que, por lo anterior, el CONSORCIO INTERCOLISEO DE FERIAS JHC cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones, y se le asignó un puntaje equivalente a 93,6391058/100 puntos posibles, resultando en el primer orden de elegibilidad.

Que el valor de la propuesta económica es de NOVECIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 914.298.420,00) M/CTE, IVA INCLUIDO, suma que resulta ser inferior al presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación, esto es NOVECIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$915.815.874,00) M/CTE IVA INCLUIDO.

Que una vez analizados los estudios jurídico, financiero, técnico y de experiencia, y de capacidad organizacional, estudiados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, y de la propuesta que cumple con los requisitos mínimos exigidos, los miembros del Comité Evaluador recomiendan al SECRETARIO JURIDICO, adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-SADR-002-2022 cuyo objeto es «INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO DE FERIAS DEL NORTE PARA CONTRIBUIR CON EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y PECUARIOS EN LOS MUNICIPIOS DE LAS ZODES NORTE, DIQUE Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR» al proponente CONSORCIO INTERCOLISEO DE FERIAS JHC representado por JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO identificado con cédula de ciudadanía No. 72.214.607, integrado por las siguientes sociedades: JET INGENIERÍA S.A.S., identificada con NIT. 802.024.876-8, con un porcentaje de participación del 70 %, HUPERNIKAO INGENIERÍA S.A.S., identificada con NIT. 900.234.357 con un porcentaje de participación del 20 %, y CO323 INGENIERÍA S.A.S. identificada con NIT 901.513.955-9, con un porcentaje de participación del 10 %, la contratación tendrá un valor de hasta NOVECIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$914.298.420) M/CTE, IVA INCLUIDO.

Por todo lo anterior, EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-SADR-002-2022 cuyo objeto es «INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO DE FERIAS DEL NORTE PARA CONTRIBUIR CON EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y PECUARIOS EN LOS MUNICIPIOS DE LAS ZODES NORTE, DIQUE Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR» al proponente CONSORCIO INTERCOLISEO DE FERIAS JHC representado por JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO identificado con cédula de ciudadanía No. 72.214.607, integrado por las siguientes sociedades: JET INGENIERÍA S.A.S., identificada con NIT. 802.024.876-8, con un porcentaje de participación del 70 %, HUPERNIKAO INGENIERÍA S.A.S., identificada con NIT. 900.234.357 con un porcentaje de participación del 20 %, y CO323 INGENIERÍA S.A.S. identificada con NIT 901.513.955-9, con un porcentaje de participación del 10 %, la contratación tendrá un valor de hasta NOVECIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$914.298.420) M/CTE, IVA INCLUIDO.

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del presente proceso, para la suscripción del presente contrato, vencidos los cuales sin lograr suscripción del mismo con la comparecencia personal del adjudicatario, la entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concerniente a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, para lo cual el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR actuará según indica el inciso final del numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co.

SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Turbaco, Bolívar, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

Juan Mauricio González Negrete signature
JUAN MAURICIO GONZÁLEZ NEGRETE
SECRETARIO JURÍDICO
DECRETO DELEGACIÓN 159 DE 20 DE ABRIL DE 2021
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Proyecto: LAURA VANESSA MENCO RUIZ
Asesor Jurídico Externo - Departamento de Bolívar
Revisó: CARLOS MARIO ORDOSGOTIA LINAN
Asesor Jurídico Externo - Departamento de Bolívar
Votó: ALBA MARGARITA ELLES ARNEDE
Defensora de Contratación - Departamento de Bolívar
Votó: ADRIANA TRUCCO
Secretaria de Agricultura - Departamento de Bolívar



Bolívar
primero

RESOLUCIÓN No. 459 20 MAY. 2022

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. CMA-SADR-002-2022 CUYO OBJETO ES “INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO DE FERIAS DEL NORTE PARA CONTRIBUIR CON EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y PECUARIOS EN LOS MUNICIPIOS DE LAS ZODES NORTE, DIQUE Y MONTES DE MARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”»